



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-43477/24

No. de FOLIO

0502300400120245093004108

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 27 de Noviembre de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MEGHMANI EXPORTS LIMITADA SA DE CV
JUAN LEON , 57 C , 1
OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, SAN PEDRO, CHICONCUAC
56270, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 5554513693

R.F.C. ó C.U.R.P.

MEL0206117X6

VIGENCIA INICIAL

27 de Noviembre de 2024

VIGENCIA FINAL

27 de Agosto de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

AMETRINA TÉCNICA (AMETRINA)

NÚMERO CAS

834-12-8

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

600000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCION ARANCELARIA

29336999

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO

INDIA (REPUBLICA DE)

PAÍS DE PROCEDENCIA

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE),
ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA
(REPUBLICA FRANCESA), REINO UNIDO
DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL
NORTE, INDIA (REPUBLICA DE), PANAMA
(REPUBLICA DE), PAISES BAJOS (REINO
DE LOS) (HOLANDA)

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE
ANGELES, MEXICO, MANZANILLO,
TAMPICO, VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

WGhYtPr/6PUaukOwymItGg2wRmHVvXWY7Wynmck0fYjkXXLWHUioHljw+PQyfg+MoHjfkIHCTmmR
NR0biYCjvID24OjHHeS01LExtmucmTM6zVK5+PRvsZHjmJ7wCTHwLYqzaAswGsiGKSJCeu1ebpZD
xmxm2aQG0dyD5crPV692x/SD1afBstQZw12+s2fRtlr8eUZXH1ZKk8v57wGtCQ58BMTearNoJUh
bA/8EMr4EwsBpyxesN/DcV2ci4gWQ/vEMUI4iPXKmECaOvdyObgOsiyRWYtYrZwJNxsItpm+VX8S
MhPD+YtcqWyP+xbIQ3ciCdDdb+yQ+1P9RUSCA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JRBL

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

